



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-79194086-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-79194086-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD BASA S.A. UTE, CUIT N° 30707959106, Legajo N° 2.386 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico GUSTAVO ADRIÁN RIVAS, Documento Nacional de Identidad N° 20.986.349, Matrícula Nacional N° 13.498, como Director Técnico de la firma BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD BASA S.A. UTE, Legajo N° 2.386, con domicilio legal en la calle Adolfo Alsina N° 440, 4° piso y depósito en la Av. Juan de Garay N° 164, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires., a partir del 17 de

noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico DAMIAN ROMERO, Documento Nacional de Identidad N° 35.200.847, Matrícula Nacional N° 17.778, como Director Técnico de la firma BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD BASA S.A. UTE, Legajo N° 2.386.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-79194086-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc